Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5941

SANTIAGO, 09 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Diana Carolina PERDOMO DE LA ROSA de nacionalidad DOMINICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Diciembre de 2016, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC8554237.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Diana Carolina PERDOMO DE LA ROSA de nacionalidad DOMINICANA hasta 29/03/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: uIGDCYi+nVmHDpVc0RKeFw==

rcm

ID DOC : 14972946

N° Int.: 7209150 [655a]09/01/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes